



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"



Acuerdo No. 002 del 31 de Marzo de 2015

"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para la vigencia fiscal 2015, con recursos del Balance, cuya fuente son recursos de compensación del Carbón (RCC)"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y sus Decreto Reglamentarios, El Artículo 34 del Acuerdo 001 del 31 de Marzo de 2005 a través del cual se adoptan los nuevos estatutos de la Corporación, aprobados por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial a través de la Resolución 1308 de 2005 y en el Artículo 22 del Acuerdo No 029 del 13 de agosto de 2010, por medio del cual se aprueba el estatuto Presupuestal de la Corporación, y

CONSIDERANDO

Que a través de acto administrativo contenido en el Acuerdo No 078 del 12 de Diciembre de 2014, proferido por el Honorable Consejo Directivo de CORPOCESAR, este cuerpo colegiado aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", para la vigencia fiscal 2015.

Que el consejo Directivo de la Corporación, mediante Acuerdo No 046 del 11 de Diciembre de 2012, aprobó el plan de Acción para la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" para la vigencia 2012-2015, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, presentado por el Director General Dr. Kaleb Villalobos Brochel.

Que en el citado Plan se programaron los proyectos y actividades a realizar en atención a éste y de igual manera se programaron los costos y recursos para la financiación del mismo, así como la continuación de la ejecución de los proyectos financiados con recursos provenientes de compensación del Carbón del presupuesto de Gastos de Inversión 2012.

Que en el marco de su función misional, La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", ha venido trabajando en diversas actividades que apuntan hacia el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Acción propuesto por la entidad, financiadas tanto con recursos provenientes de sus rentas propias como recursos del nivel central, compensación del Carbón y últimamente Sistema General de Regalias.

Carrera 9 N° 9 – 88 Valledupar - Cesar
Teléfonos: 5748960 - 018000915306
Fax: 5737181
www.corpocesar.gov.co

gr



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"



Que en el año 2012 se recibieron recursos provenientes de la compensación de Carbón, asignados a la Corporación conforme lo establecido en la Ley 141 de 1994, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 145 , 620 y 1747 de 1995; 416 y 4192 de 2007; 851 de 2009, destinados a financiar proyectos incluidos en su Plan de Acción, los cuales han venido siendo ejecutados conforme a los programas y proyectos priorizados por la entidad, algunos de los cuales inician su contratación en el último trimestre del 2012, una vez superada la interinidad generada en la Corporación por efectos de la sentencia de corte constitucional que declaro inexecutable los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 3565 de 2011.

Que durante la vigencia fiscal 2013 y 2014, tales recursos de Compensación del Carbón han seguido siendo una fuente importante de financiación para alcanzar los logros propuestos por la entidad en su plan de acción.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea corporativa de la entidad en sesión efectuada el pasado 16 de Marzo de 2015, el Balance General aprobado presenta en el rubro de ingresos de compensación de carbón, recursos correspondientes a la entidad que ascienden a la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 37/100 (\$15.740.989.277.37)**, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia en virtud a los siguiente:

TOTAL INGRESOS RCC – BALANCE GRAL		\$15.740.989.277.37
ORIGEN		
Excedentes financieros Recursos compensación de carbón (RCC) – disponibles	\$ 1.183.089.788.68	
Excedentes financieros de compensación de carbón. vigencia 2014 (Reajuste 2007 a 2011 y Rendimientos financieros revisión dinámica del 2009 a 2014 aplicación Decreto 051 de 2012)	\$ 585.985.632.00	
Rendimientos financieros propios con RCC. Cuenta Única	\$ 597.420.784.00	
Excedentes financieros - Recursos disponibles por efectos de liquidación convenio Vigencias Anteriores (Incluye sus rendimientos financieros)	\$ 1.555.882.752.75	
Excedentes financieros - Recursos liberados por efectos de liquidación de compromisos Vigencias Expiradas en 2014	\$ 229.728.345.33	
Excedentes financieros (Pasivos exigibles –	\$630.293.638.60	

Carrera 9 N° 9 – 88 Valledupar - Cesar
Teléfonos: 5748960 - 018000915306
Fax: 5737181
www.corpocesar.gov.co

gr



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"**



vigencias expiradas anteriores a 2014)		
Cancelación de reservas Vigencia 2013, No canceladas en el año 2014	\$10.958.588.286.55	

CANCELACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

Que durante la vigencia fiscal del 2013, se logra avanzar en la contratación de programas y proyectos, los cuales no lograron ser finalizados al 100% en la Vigencia 2013 pues se dieron inicio solo a finales del último trimestre y principios de 2014, generándose con ello reservas presupuestales para la vigencia 2014 con recursos de compensación de Carbón que ascendían a la suma de \$ 13.084.363.109.20, de las cuales fueron efectivamente pagadas la suma de \$2.125.774.822.65, debiéndose proceder a cancelar dichas reservas conforme lo establece el estatuto orgánico de presupuesto, en una cuantía de \$10.958.588.286.55. Ahora bien y en cuanto atañe a dicha cancelación de reservas y teniendo en cuenta que persiste el compromiso claro y exigible a favor de terceros para cancelar dichos programas y proyectos, se hace necesario constituir el pasivo exigible – Vigencias expiradas en una cuantía similar. Discriminados así:

Contrato	Contratita	Valor Reserva	valor cancelado en 2014	% Avance ejecución	valor a cancelar pasivo exigible	Observación
19-7-004-0-2013	Municipio de Astrea	\$ 288.900.000	0	100%	\$288.900.000	Contrato ejecutado
19-7-0011-0-2013	Municipio de Rio de Oro	\$256.773.859	0	0	\$256.773.859	En espera permiso ANLA
19-7-0014-0-2013	Municipio de San Martin	\$134.802.229	0	0	\$134.802.229	En espera permiso ANLA
19-7-0015-0-2013	Municipio de Becerril	\$404.415.402	0	0	\$404.415.402	En espera permiso ANLA
19-7-0016-0-2013	Municipio de Curumani	\$ 134.814.247.00	0	0	\$ 134.814.247.00	En espera permiso ANLA
19-7-0019-0-2013	Municipio de Aguachica	\$ 320.996.256.89	0	0	\$ 320.996.256.89	En espera permiso ANLA
19-6-160-	Consortio	\$	0	51%	\$ 9.064.200.00	Contrato sin

9
A



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"



0-2013	Ríos del cesar. Cesión Consorcio Mitigación Guatapuri - Badillo	9.064.200.00				anticipo, ejecución superior al 50%
19-6-162-0-2013	Consorcio M&D	\$475.870.500	\$156.456.138.56	60%	\$319.414.361.44	Interventoria
19-6-0108-0-2013	Fundación Investig. conservación Oso Andino WII	\$168.750.000.00	\$ 56.250.000.00	100%	\$	Contrato liquidado (*)

(*) De acuerdo al acta de liquidación e informe de supervisión, el contrato Numero 19-6-0108-0-2013 se ejecutó con un menor valor de lo contratado, pues restaron actividades que por cuestiones de tiempo y oportunidad no se pudieron ejecutar, así como otras actividades que se descuentan por no realizarse con estricta observación a las especificaciones solicitadas, tal es el caso de cámaras trampa que no fueron adquiridas oportunamente por temas de legalización en la importación, sin embargo el contratista hizo uso de sus propias cámaras a fin de cumplir la actividad. Los valores descontados y que ascienden a la suma de Setenta y Tres Millones Setecientos Mil Pesos M/cte. \$ 73.700.000.00, serán incorporados al presupuesto de la entidad para financiar actividades enmarcadas en el plan de acción y en los mismos lineamientos de origen del recurso.

Que las reservas presupuestales de la entidad, al no lograr ser pagadas en su totalidad y teniendo en cuenta que las misma tiene vigencia de un año, es procedente efectuar la CANCELACION DE RESERVAS y adicionar el saldo como un pasivo exigible, de manera tal que no se generen inconvenientes para la entidad al momento de cancelar dicho compromiso y el saldo liberado al momento de liquidar el contrato 19-6-0108-0-2013, se adiciona para financiar programas y proyectos definidos en el Plan de acción y en los mismos lineamientos del origen del recurso.

Anexo: Informe de ejecución acumulada de reservas y certificación de cancelación de reservas de fecha 19 de enero de 2015 expedido por el coordinador de la sub área financiera, los cuales se anexan como parte integral del presente acuerdo.

Carrera 9 N° 9 – 88 Valledupar - Cesar
Teléfonos: 5748960 - 018000915306
Fax: 5737181
www.corpocesar.gov.co

9
B



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"



EXCEDENTES FINANCIEROS - RECURSOS DE INVERSIÓN LIBRES DE COMPROMISOS

Que Los recursos dispuestos para Inversión, libres de todo compromiso ascienden a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 06/100 (\$1.183.089.788.06)**. Los cuales no han sido comprometidos o en su defecto corresponden a proyectos ya ejecutados y se liberan saldos a favor de la entidad y financian actividades que se han de desarrollar durante el presente año, tales como:

PROGRAMA/PROYECTO	Saldo por ejecutar
Mejoramiento institucional a través de acciones de mejoramiento	\$40.600.000.90
Fortalecimiento del control ambiental a través de procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar	\$1.00
Control de la contaminación vertimientos hacia los cuerpos de agua en el Departamento del Cesar.	\$777.500.00
Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva en el Departamento del Cesar	\$80.690.000.00
Ejecución PLAN MANEJO AMBIENTAL y acciones prioritarias de mitigación ERE CCZ	\$258.785.038.30
Ejecución del PMA de paramos y superparamos en la Serranía del Perijá	\$90.000.000.00
Acciones para el uso, manejo y disposición especímenes fauna y flora silvestre	\$100.000.00
Implementación de acciones de revegetación para la protección del recurso hídrico	\$471.670.000.00
Prevención y mitigación del riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar	\$42.086.600.62
Implementación del plan de ordenación forestal del Departamento del Cesar	\$1.342.475.00
Ejecución del PMA Bosque El Agüil en el Municipio de Aguachica	\$60.000.000.00
Implementación de la Política Gestión Ambiental Urbana PGAU	\$73.400.00
Promoción y apoyo Implementación de proyectos productivos sostenibles Valles del Río Cesar y Río Magdalena	\$136.690.326.00
Apoyo a la Gestión de los sistemas de Agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar	\$274.446.86

Se anexa informe de ejecución presupuestal acumulada con recursos de compensación de Carbón a diciembre 31 de 2014.

Carrera 9 N° 9 – 88 Valledupar - Cesar
Teléfonos: 5748960 - 018000915306
Fax: 5737181
www.corpocesar.gov.co

g



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"



EXCEDENTES FINANCIEROS - RECURSOS LIBRES DE COMPROMISO, LIBERADOS POR EFECTOS DE LIQUIDACIÓN OBLIGACIONES ADQUIRIDAS COMO VIGENCIAS EXPIRADAS.

Que La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", durante la vigencia fiscal 2012, suscribió contratos para la ejecución de importantes proyectos, los cuales fueron ejecutados durante la vigencia 2013 y posteriormente se incorporan al presupuesto de la entidad, como Pasivos Exigibles - vigencias expiradas, sin embargo una vez culminado el proceso de liquidación de dichos proyectos y de acuerdo a información que soportan los supervisores de dichos contratos, luego de la liquidación y/o acta final queda un saldo a favor de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, que asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 33/100 \$229.728.345.33, los cuales deben ser incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación y destinarse a financiar proyectos enmarcados en el Plan de acción y en la misma finalidad del recurso de origen.

CONTRATO No	CONTRATISTA	SALDO A FAVOR DE CORPOCESAR DESPUÉS DE LIQUIDACIÓN
19-6-0106-0-2012	Consortio Ambiental del Cesar	\$ 28.684.467.00
19-6-0109-0-2012	Consortio Conservación Ambiental	\$120.722.666.00
19-6-0114-0-2012	Edward Egurrola Hernández	\$ 272.356.00
19-7-0080-0-2012	Municipio de Gamarra	\$ 5.520.213.00
19-6-0098-0-2012	Emdupar S.A. E.S.P	\$ 15.298.417.33
19-6-0101-0-2012	Empobosconia ESP	\$ 59.230.226.00
TOTAL		\$ 229.728.345.33

Que estos Recursos se encuentran disponibles en la cuenta prevista por la Corporación para manejar los recursos de compensación de Carbón.

EXCEDENTES FINANCIEROS - PAGO PASIVO EXIGIBLE VIGENCIAS EXPIRADAS NO CANCELADO EN LA VIGENCIA

Que en virtud a que se presentaron inconvenientes con contratista y entes administrativos con los cuales la Corporación celebro contratos y/o convenios interadministrativos en el año 2012, de los cuales solo dos lograron culminar su proceso de liquidación restando la finalización y posterior liquidación del convenio suscrito con Aguas del Cesar, de manera que una vez liquidado se generaron tanto un saldo a favor de Corpocesar como un saldo a favor del contratista, debiéndose nuevamente constituir dicho pasivo exigible - Vigencia expirada a fin de poder cumplir en el pago de dicha obligación, pues no hacerlo generaria inconvenientes mayores para la entidad, pues es claro

Carrera 9 N° 9 – 88 Valledupar - Cesar
Teléfonos: 5748960 - 018000915306
Fax: 5737181
www.corpocesar.gov.co

g
B



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"



que existe un compromiso amparado en un CDP y RP, además de la obligación expresa de cancelarlo.

Los pasivos exigibles – Vigencias expiradas que no lograron ser cancelados en su totalidad, durante la vigencia fiscal 2014, ascienden a la suma de \$ 630.293.638.06, así:

CONTRATO No	CONTRATISTA	SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA DESPUÉS DE LIQUIDACIÓN
19-7-0080-0-2012	Municipio de Gamarra	\$69.829.242.00
19-6-0084-0-2012	Aguas del Cesar S.A E.S.P	\$ 462.194.622.00
19-6-0101-0-2012	Empobosconia ESP	\$98.269.774.00
TOTAL		\$630.293.638.06

Es pertinente señalar que en el caso de los contratos o convenios suscritos con el municipio de Gamarra y Empobosconia ESP, los trabajos se encuentran culminados al 100% y en operación. En el caso de Aguas del Cesar, los trabajos se realizan en el corregimiento de Hebrón, Municipio de Astrea, las obras registran un avance del 70% pero el contratista y Aguas del Cesar no han tramitado pago alguno debido a que los trabajos habían sido suspendido hasta tanto se superaran inconvenientes con el contratista de las obras.

(Anexo acta de suspensión de convenio con Aguas del Cesar e informe de avance)

EXCEDENTES FINANCIEROS DE COMPENSACIÓN DE CARBÓN. VIGENCIA 2014 (REAJUSTE 2007 A 2011 Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS REVISIÓN DINÁMICA DEL 2009 A 2014 APLICACIÓN DECRETO 051 DE 2012).

Que al cierre de la vigencia fiscal de 2014, se obtuvieron mayores recursos por excedentes financieros y reajustes consignados en la cuenta asignada para el manejo de los recursos de compensación del Carbón, los cuales a la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$585.985.632.00)** los cuales fueron depositados en el mes de Diciembre de 2014 y corresponden a recursos de compensación de carbón – Regalías del régimen anterior. El uso de estos recursos debe destinarse a financiar proyectos enmarcados en el Plan de acción y en la misma finalidad del recurso de origen

(Anexo certificación del sub área financiera y copia de extracto bancario donde registran consignación del recurso)

Carrera 9 N° 9 – 88 Valledupar - Cesar
Teléfonos: 5748960 - 018000915306
Fax: 5737181
www.corpocesar.gov.co

gr
2



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"



EXCENTES FINANCIEROS - OTROS INGRESOS PROVENIENTES DE RECURSOS COMPENSACION CARBON

Que de igual modo, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, dispone de recursos de compensación de Carbón – régimen anterior, depositados en la cuenta corriente numero 2565 6999 3684 Banco Davivienda, los cuales ascienden a la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 75/100 (\$1.555.882.752.75)**, y corresponden a unos recursos que en el año 2009 había sido consignados por parte de la Corporación para financiar el convenio interadministrativo número 19-6-0114-0-2009, celebrado con el municipio de Valledupar, cuyo objeto consistía en la ejecución de obras y acciones para la implementación del plan de manejo ambiental del santuario de vida silvestre Los Besotes.

Que el convenio en mención se venció en el año 2012, luego de sendas prorrogas de 10 meses concedidas con el fin de propiciar escenarios viable para la ejecución del convenio, sin embargo no fue posible su ejecución, pues el mismo estaba destinado a compra de tierras en el santuario de vida silvestre LOS BESOTES, pero una vez hecho los avalúos y ante la advertencia generada por organismos de control respecto a la conveniencia y valor de dichos predios, en su momento se optó por no adelantar dicha compra y dar por terminado el convenio, el cual no se ejecutó y los recursos están dispuestos en la cuenta abierta para tal fin por Corpocesar, debiéndose incorporar al presupuesto de la entidad dado que dicho convenio se encuentra vencido desde 2012 y liquidado sin ningún tipo de reclamación por parte del Municipio de Valledupar que solo aportaba bienes y servicios en una cuantía menor de \$64.000.000.00

Los recursos consignados por la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, y que requieren ser adicionadas al presupuesto de la entidad ascienden a la suma de \$ 1.436.000.000.00, además los rendimientos financieros que dicha cuenta ha venido generando ascienden a la suma de \$ 119.882.752.75. Para un total disponible de \$ 1.555.882.752.75, Los cuales una vez adicionados al presupuesto de la entidad, deben destinarse a cumplir programas y proyectos del Plan de acción de la entidad, en estricta concordancia con su origen.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS CON RCC. CUENTA ÚNICA.

Que el Decreto 416 de 2007 por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 141 de 1994, la Ley 756 de 2002 y la Ley 781 de 2002 y se dictan otras disposiciones. / REGALIAS REGIMEN ANTERIOR, ha dispuesto en el TITULO IV – MANEJO DE RECURSOS.

Carrera 9 N° 9 – 88 Valledupar - Cesar
Teléfonos: 5748960 - 018000915306
Fax: 5737181
www.corpocesar.gov.co

9
2

